APROBACIÓN DE PÓLIZA No. 001

EL DIRECTOR GENERAL DEL FONDO DE PASIVO SOCIAL DE FERROCARRILES NACIONALES DE COLOMBIA,

CERTIFICA:

Que ha impartido su aprobación a la garantía única de cumplimiento **N° 11-44-101197849** ante esta entidad estatal, expedida por **SEGUROS DEL ESTADO S.A.**; por encontrarse constituida de conformidad con las estipulaciones consignadas en el Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. 182 de 2023; suscrito entre el **FONDO DE PASIVO SOCIAL DE FERROCARRILES NACIONALES DE COLOMBIA** y **ATEB SOLUCIONES EMPRESARIALES S.A.S**. identificada con NIT 901.258.015-7**.**

OBJETO DEL CONTRATO: "PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS CON AUTONOMÍA TÉCNICA Y ADMINISTRATIVA PARA BRINDAR APOYO TÉCNICO, FINANCIERO Y JURÍDICO, PARA LA PROYECCIÓN DE LAS ACTAS DE LIQUIDACIÓN DE LOS CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES DE SALUD ADJUDICADOS EN VIRTUD DE LA URGENCIA MANIFIESTA DECLARADA MEDIANTE RESOLUCIÓN 2328 DEL 16 DE SEPTIEMBRE DE 2019, Y DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA SASS-FPS-001-2020, Y BRINDAR ACOMPAÑAMIENTO EN EL PROCESO DE LIQUIDACIÓN A LA OFICINA ASESORA JURÍDICA DEL FONDO DE PASIVO SOCIAL DE FERROCARRILES NACIONALES DE COLOMBIA"

VALOR TOTAL DEL CONTRATO: Para los efectos legales y fiscales, el Contrato tiene un valor total de **SETECIENTOS MILLONES DE PESOS ($700.000.000) MCTE, INCLUIDO IVA** y demás costos indirectos y directos asociados.

TERMINÓ: El plazo estimado para la ejecución del contrato será de **SEIS (6) MESES** contados a partir del cumplimiento de los requisitos para el perfeccionamiento y de ejecución del contrato sin exceder del treinta y uno (31) de diciembre de 2023.

ESPECIFICACIONES DE LA PÓLIZA:

CONCEPTO	No. PÓLIZA	VALOR	VIGENCIA
Cumplimiento del Contrato	**11-44-101197849**	$ 70.000.000	07/02/2023 – 06/02/2024
Calidad del Servicio	**11-44-101197849**	$ 70.000.000	07/02/2023 – 06/02/2024
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	**11-44-101197849**	$ 35.000.000	07/02/2023 – 06/08/2026

Para constancia se firma en la Ciudad de Bogotá, D.C., a los trece (13) días del mes de febrero de 2023.

JHON MAURICIO MARÍN BARBOSA
DIRECTOR GENERAL

Proyectó: Carlos Julio Ramos- Abogado Oficina Asesora Jurídica